



# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 18 de mayo de 2018.

El proyecto de reforma curricular del plan de estudios de Arquitectura fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el 9 de mayo de 2018, quien lo turnó a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar.

En dicho proyecto se menciona que la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de Arquitectura, surge de la necesidad no solo de actualizar los contenidos de las asignaturas del plan actual (implementado en el ciclo académico 2006-2), sino de emprender cambios significativos en atención al mercado laboral, los avances tecnológicos e inclusive en la manera de aprender de los nuevos estudiantes; tiene como características filosóficas los valores plasmados en la visión 2025 y en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021; en la reestructuración participó un grupo interdisciplinario de expertos tanto de la Universidad de Sonora (UNISON) como de otras instituciones nacionales y extranjeras, por lo que esta propuesta es incluyente y sensible a las necesidades de la formación del arquitecto que requiere actualmente la sociedad.

Asimismo, en dicho proyecto de reforma curricular resaltan las siguientes características: el plan de estudios reestructurado que se propone consta de 400 créditos; se organiza en cinco áreas de conocimiento: proyecto y ciudad, expresión y comunicación gráfica, teoría e historia, edificación, y medio ambiente. Atendiendo a la necesidad de ofrecer una currícula más flexible, se han reducido al mínimo indispensable las experiencias de aprendizaje con seriación directa, en cuyo caso se tienen requisitos de acreditación de las experiencias de aprendizaje anteriores o de completar determinado número de créditos. La duración prevista del programa es de 10 semestres y se ofertará anualmente.

El Programa Educativo de Arquitectura pertenece a la División de Humanidades y Bellas Artes de la Unidad Regional Centro y recibe servicios fundamentalmente del Departamento de Arquitectura y Diseño, así como también de los departamentos de: Bellas Artes, Letras y Lingüística, Matemáticas, Física, Ingeniería Civil y Minas, Derecho, Economía, Sociología y Administración Pública y Ciencias del Deporte y de la Actividad Física.

Habiendo revisado y analizado el proyecto de reforma curricular del programa educativo Arquitectura, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en reunión celebrada el día 18 de mayo del presente año, determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Catalina', 'D. Chape', and 'GM']*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

El proyecto de reforma curricular, incluye los dictámenes favorables de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa, del H. Consejo Divisional de la División de Humanidades y Bellas Artes y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

- I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de Arquitectura fue elaborado acorde con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye los dictámenes favorables de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa, del H. Consejo Divisional de la División de Humanidades y Bellas Artes y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

- II. Sobre la fracción II del artículo 21, de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de Arquitectura es un programa académico que forma parte de la División de Humanidades y Bellas Artes, atendiendo a la relación congruente y lógica con los planes y programas de estudio que ofrece esta División, tales como: Licenciatura en Literaturas Hispánicas, Licenciatura en Lingüística, Licenciatura en Enseñanza del Inglés, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Música, Licenciatura en Diseño Gráfico y además de posgrados como: Humanidades (Maestría y Doctorado), Lingüística (Maestría) y Literatura Hispanoamericana (Maestría).

- III. Con relación a la fracción III del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto de reforma curricular de Arquitectura está acorde con las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la formulación de Planes y Programas de Estudio.

lall

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Prof. Dr. GIM" and "C. G. Q."



# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

### Dictamen


Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular del programa educativo: Arquitectura.

### Atentamente


“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

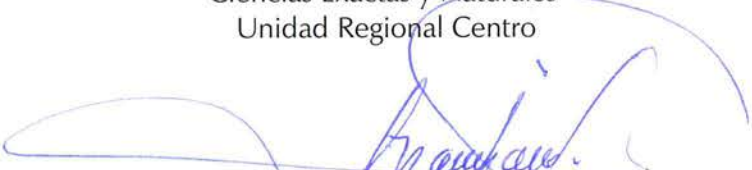
Por la Comisión de Asuntos Académicos

  
**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Centro

  
**Dr. Martín Antonio Encinas Romero**  
Director de la División de  
Ingeniería  
Unidad Regional Centro

  
**Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca**  
Director de la División de  
Ciencias Exactas y Naturales  
Unidad Regional Centro

  
**Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz**  
Director de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud  
Unidad Regional Centro

  
**M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Sur

  
**M.C. Mario Gómez Quezada**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Norte

*Profesor  
Gabriel  
Mora*

*GM*

*JF  
kall  
H*

*AP  
C*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**Dra. Onofre Monge Amaya**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dr. Jesús Martín Cadena Badilla**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**Dr. José Guadalupe Soñanes Organís**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumna Anna Cristina Rivera Ortega**

Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro

### Por la Comisión de Asuntos Normativos

**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**

Vicerrector  
Unidad Regional Norte

**Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo**

Vicerrectora  
Unidad Regional Sur

**Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz**

Directora de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro

**M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos**

Director de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro

**M.A. Luis Antonio Llamas López**

Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte

**Dra. Amelia Iruetagoiyena Quiroz**

Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**M.A. José Luis León Villa**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**M.I. Rafael Verdugo Miranda**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

*Gamaliel Murrieta M.*  
**Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Norte

**C. Horacio Manzo Valencia**  
Representante de los Trabajadores  
Administrativos o de Servicios  
Unidad Regional Centro